



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El cese de cargos docentes en la rama Especial de las Escuelas N° 501 y 502 de la ciudad de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Comunicación N° 96/18 sancionada el 9 de agosto de 2018, este Honorable Concejo Deliberante solicitó ante las autoridades correspondientes, evitar el cese en sus funciones de las docentes de la Rama especial tanto de la Escuela N° 501 como así también de la Escuela N° 502.

Que en dicha Sesión concejales del oficialismo se comprometieron a realizar dicha gestión, que indudablemente no tuvo los logros esperados.

Que las docentes que en su momento manifestaban se les diera la oportunidad de realizar las capacitaciones correspondientes para afrontar los requisitos pedidos por la normativa, no fueron escuchadas ya que el Instituto de Formación Docente N°32 que cuenta con la carrera de especial, no asegura cubrir dichos cargos porque no es específica de trastornos de la personalidad (TP).

Que las docentes que realizaron su justo reclamo en este H. Cuerpo pidieron, además, que no fueran sancionadas ni sumariadas por las autoridades correspondientes, hecho que no se evitó pues algunas fueron suspendidas y otras apercibidas.

Que los cargos se refuncionalizan a TP (trastornos de la personalidad) y que en la actualidad se observa en Secretaria de Asuntos Docentes la no cobertura de los mismos desde el mes de marzo, por consiguiente los alumnos no están teniendo la debida atención y se están recargando las funciones de los docentes de dichos establecimientos educativos

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 19/19

ARTÍCULO 1.- Este Honorable Concejo Deliberante resuelve manifestar el repudio ante
----- el cese de trabajadores de la Educación Especial en los cargos de las
Escuelas N° 501 y 502.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de mayo de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.-----